

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18675** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao ( Bizkaia ), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 304/2013, NIG 48.04.2-13/008694, por auto de 24/4/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Cristalería Etxeglass, S.L.", con NIF B48423438.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por doña María Jesús Garay Alonso. Domicilio postal: Gregorio de la Revilla, 5, 8.º izq., 48011 Bilbao. Dirección electrónica: [mjgaray@eskalnet.net](mailto:mjgaray@eskalnet.net).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC ).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 24 de abril de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130026275-1